

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 094

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución autorizando a la
Presidencia de la Cámara a realizar las gestiones correspondientes a fin de
constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en Río Grande.

Entró en la Sesión 07/04/1992.

Girado a la Comisión S/T - Resolución Nº 048/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DTO.

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

08.04.92

MESA DE ENTRADA

Nº 084 HS 17 FIRMA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

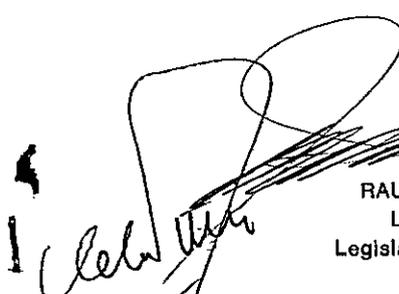
El presente proyecto de resolución, tiende a cubrir un viejo anhelo de la comunidad de Río Grande, que se viera relegada en sus requerimientos, consultas y proyectos, teniendo en cuenta que trasladarse a la ciudad de Ushuaia a tales fines., significa erogaciones importantes.

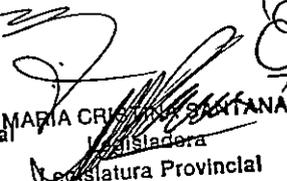
La Legislatura Provincial conciente del espíritu de DECENTRALIZACION manifestado por la Constitución Provincial, con respecto a la difusión de los actos de gobierno, y en atención a las necesidades de dicha comunidad de establecer un contacto fluido y ágil con quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante el proyecto de una nueva Provincia, brindará a los habitantes de esa Ciudad la facilidad de peticionar ante // las Autoridades, en defensa de sus derechos, obteniendo respuesta acorde con sus necesidades.

Es por ello, que concedores de las expectativas que se tiene de la labor emprendida por las distintas extracciones políticas con representación en esta Cámara y comprendiendo los difíciles tiempos que vivimos, debemos aunar esfuerzos para el bienestar de esta Comunidad.

Solicitamos a nuestros pares el apoyo y la aprobación de la presente resolución.-


DR. DEMETRIO MARTIGNELLI
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

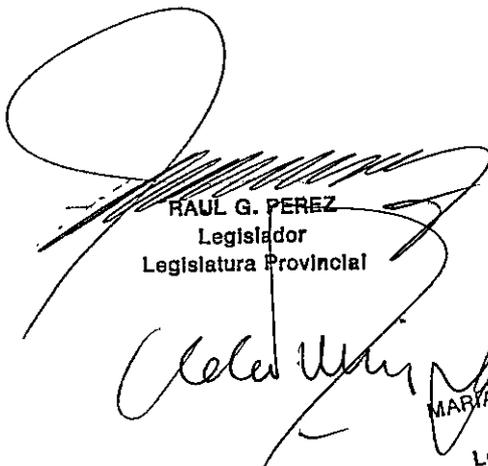
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Presidencia de esta Cámara, a rea-
lizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una
Delegación de la Legislatura Provincial en la Ciudad de Río //
Grande, donde se procederá a la atención al público en forma /
habitual y continua, siendo además, lugar de atención del Pre-
sidente, Vicepresidentes, y Legisladores, durante su estadía /
en esta Ciudad.

Artículo 2°.- El inmueble requerido constará de siete(7) am- /
bientes destinados a Presidencia, Vicepresidencia, Bloques Po-
liticos y un (1) salón para la atención al público, mesa de en-
tradas y sala de espera, dotado de línea telefónica, acorde a
las necesidades.

Artículo 3°.- DE FORMA.-


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial